

Anexo II (a)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, de las nuevas aplicaciones corporativas denominadas Tramitador de Expedientes de la Junta de Andalucía (TEJA) y Planificación de Tareas (PLANTA).**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
Único	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Tomás Burgos Gallego  
Viceconsejero de la Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	12/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DE LAS NUEVAS APLICACIONES CORPORATIVAS DENOMINADAS TRAMITADOR DE EXPEDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (TEJA) Y PLANIFICACIÓN DE TAREAS (PLANTA).

## Introducción

El artículo 1.d) del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa le atribuye a ésta la competencia relativa a la estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación de servicios públicos. Por su parte, el artículo 2.4.d) determina que la Agencia Digital de Andalucía está adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la persona titular de la Consejería.

La Agencia Digital de Andalucía es una agencia administrativa de las previstas en los artículos 54.2.a) y 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, creada mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

La Agencia Digital de Andalucía ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de definición y ejecución de los instrumentos de tecnología de la información en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. El Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, dispone en el art. 6.2 que los fines de la Agencia Digital de Andalucía son:

- a) La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.
- b) La definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, incluyéndose los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/5	



En concreto, el art. 6.3 de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía dispone que entre sus funciones y competencias se encuentran las siguientes:

- a) El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.
- c) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- e) El análisis, diseño, desarrollo, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución de los sistemas de información, aplicaciones informáticas, aplicaciones para cualquier tipo de dispositivos, herramientas de productividad, colaboración, atención, soporte, difusión, comunicación, participación, portales y sedes electrónicas, aplicaciones y usos de la inteligencia artificial, las tecnologías de registro distribuido u otras tecnologías emergentes.
- q) La participación en las propuestas e iniciativas sobre agilización y simplificación de procedimientos administrativos y servicios, atención a la ciudadanía, gobierno abierto y transparencia que se realicen en la Administración de la Junta de Andalucía, incluyéndose aquellas dirigidas a otras Administraciones Públicas, al sector público, Universidades, empresas y sector privado en general.

La Agencia Digital de Andalucía, con la colaboración de la Secretaría General para la Administración Pública, dependiente de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, continuando en su firme compromiso con la total digitalización de la Junta de Andalucía y la telematización tanto de la gestión administrativa como de la gestión de tareas, pone en marcha dos nuevos sistemas, **TEJA** (Tramitador de Expedientes de la Junta de Andalucía) y **PLANTA** (Planificación de Tareas) que permiten ir consolidando una suite de aplicaciones de uso interno y externo, entre las que se encuentran también VEAJA, Carpeta Ciudadana, Portafirmas, ADEL, etc. con un desarrollo centralizado y una implantación consolidada, que permita tener un retorno de inversión más rápido y un aumento en la productividad del personal empleado público de la Junta de Andalucía, que redunde en un mejor servicio a la ciudadanía y las empresas andaluzas.

### **TEJA**

TeJA (Tramitador de Expedientes de la Junta de Andalucía) es el nuevo tramitador de expedientes corporativo de la Junta de Andalucía, en particular a lo que se da en llamar el escritorio de tramitación, que se posicionará como la solución única para todos los empleados de la administración autonómica andaluza en materia de tramitación, este sistema ha sido diseñado buscando maximizar la usabilidad y satisfacción de los usuarios tramitadores, ofreciendo una interfaz accesible y sencilla de utilizar. Destaca su capacidad de extensión para el desarrollo de módulos de negocio de manera externa y desacoplada a la arquitectura del tramitador.

TeJA es la aplicación en la que las personas empleadas públicas gestionan los expedientes que están en su escritorio en cada momento de la tramitación, en ella incorporan datos, documentos, remiten notificaciones, etc. La realidad de que se acabe convirtiendo en un mismo sistema para toda la Junta de Andalucía facilitará la movilidad de los empleados y empleadas cuando se realicen concursos de traslados o

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/5	



cualquier otro tipo de cambio de puesto, al ser todo más homogéneo se permitirá que la productividad sea total desde el primer momento.

Además, TeJA es una herramienta informática en constante evolución que, apoyada en las nuevas tecnologías, buscará mejoras en rendimiento y escalabilidad, ofreciendo así la posibilidad de que la tramitación pueda simplificarse y reducir plazos de cara a la ciudadanía y empresas en la tramitación de los expedientes.

TeJA ha sido realizado tras un rediseño completo de la interfaz de su predecesor PTw@ndA con la intención de conseguir cumplir con las siguientes premisas:

- Ejecución simplificada de acciones.
- Acceso rápido y visualización clara de las funcionalidades importantes.
- Visión unificada del ciclo de vida del expediente, facilitando su seguimiento.
- Proceso intuitivo y guiado, con una vista clara del estado del trámite y pasos a seguir.
- Adaptación al modelo de diseño de servicios digitales de la Junta de Andalucía.

### Mejoras de tramitación

- Bandeja de Expedientes Unificada, que simplifica y organiza eficientemente el trabajo pendiente del tramitador.
- Filtros de búsqueda de negocio, permitiendo configurar datos de negocio del expediente sin necesidad de desarrollos adicionales.
- Bloqueo/Desbloqueo de expedientes bajo demanda, permitiendo a diferentes tramitadores trabajar sobre el mismo expediente de manera ordenada y sencilla.

### Optimización

- Capacidad de extensión con módulos y funcionalidades externas, permitiendo que los sistemas sectoriales puedan desarrollar sus propios módulos y funcionalidades (variables, condiciones, acciones, numeradores, nuevos servicios SCSP y utilidades) las cuales deberán ser desplegadas bajo una arquitectura independiente al producto TeJA y se podrán gestionar y evolucionar de manera independiente al tramitador.
- Nuevo motor de indexación de expedientes utilizando Elasticsearch.
- Catálogo de servicios web genéricos de tramitación (cambio de fase, generación de documentos, envío de notificaciones, ...) que pueden ser invocados desde otras herramientas o procesos de automatización externos.
- Actualización tecnológica de los principales recursos de desarrollo del producto.

### PLANTA

PLANTA es una herramienta colaborativa para la gestión de proyectos y tareas basada en software libre. Su principal finalidad es mejorar la organización del trabajo, la planificación, el seguimiento y la gestión de tareas, promoviendo la colaboración, la transparencia y una mayor eficiencia en el desempeño.

La Agencia Digital de Andalucía pone PLANTA a disposición de todas las Unidades Organizativas de la Administración de la Junta de Andalucía y se ofrece con unas funcionalidades estándar, evitando personalizaciones para necesidades particulares de cada ámbito de trabajo, así garantizamos la sostenibilidad del servicio en el tiempo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/5	



PLANTA representa un reto de transformación digital, que impulsa cambio un cultural en la organización y coordinación de los equipos de trabajo, sustentado en una herramienta homogénea y versátil concebida para que las personas usuarias se autogestionen.

### ¿Qué ofrece PLANTA?

PLANTA contribuye a resolver diversos problemas y desafíos que son habituales en la organización de equipos de trabajo, y su éxito depende en gran medida de la reflexión y planificación que hagan los responsables de equipos sobre cómo estructurar y organizar sus actividades.

Entre los principales beneficios de PLANTA destacan:

- Agrupación de tareas en proyectos, permitiendo una visión estructurada y organizada de los objetivos.
- Asignación de tareas a personas, asegurando una distribución clara del trabajo.
- Planificación y priorización de tareas, facilitando la gestión de tiempos y recursos.
- Seguimiento y trazabilidad, proporcionando control y transparencia en el avance de las actividades del proyecto.

PLANTA complementa con la gestión de tareas a otras herramientas especializadas en otros ámbitos. En particular en materia de tramitación, la Agencia Digital de Andalucía ha desarrollado la solución específica denominada TeJA de la que también se toma conocimiento con este acuerdo.

Entre las características principales del sistema PLANTA se encuentran las siguientes:

- Tiene una configuración personalizada suficientemente flexible para solucionar necesidades de cualquier equipo.
- La Agencia Digital de Andalucía apoya a la gestión del cambio, mediante acompañamiento en los primeros pasos de los equipos de trabajo. Entre otros recursos, las personas usuarias cuentan con la posibilidad de acceder a talleres formativos o videopildoras.
- Uno de los puntos más destacados es el seguimiento de “cómo va lo mío”, mediante consultas personalizadas. Es una herramienta muy potente que permite a los usuarios crear listados o vistas específicas de las peticiones según criterios definidos. Esto facilita el seguimiento y gestión de proyectos, especialmente cuando hay un gran número de tareas o cuando es necesario enfocarse en aspectos particulares del proyecto.

En el sentido por tanto de favorecer la orientación a objetivos y el trabajo en equipo PLANTA aporta:

- PLANTA permite que la gestión del cambio a trabajar por proyectos y orientado a objetivos tenga la posibilidad de una gestión del cambio guiada y acompañada.
- PLANTA es una única instancia centralizada, lo que fomenta la colaboración entre equipos de diferentes organismos que es necesaria en multitud de ocasiones.
- PLANTA también facilita la difusión de casos de éxito. En la Junta de Andalucía existen muchos procesos similares en diferentes organismos, lo que permite a unos equipos inspirarse en la solución de otros para modelar sus proyectos.

PLANTA ha sido puesto en marcha ya en su fase de pilotaje desde marzo de 2024, en la que está siendo utilizado con gran acogida por más de 400 usuarios que están recogiendo información de más de 200 proyectos, en los que se gestionan del orden de 3500 tareas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/5	

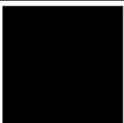


Por tanto, PLANTA permite avanzar a la Junta de Andalucía hacia una organización orientada a objetivos en los que se pueden abordar un trabajo en equipo que es la clave para alcanzar mejores resultados para los ciudadanos en los servicios prestados por la administración pública andaluza.

Por todo ello, y dada la importancia que tiene para el conjunto de Andalucía el impulso de la Administración Digital en nuestra región, se considera oportuno y conveniente y se propone elevar al Consejo de Gobierno, para su toma de conocimiento, la reciente puesta en marcha, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, de las nuevas aplicaciones corporativas denominadas Tramitador de Expedientes de la Junta de Andalucía (TEJA) y Planificación de Tareas (PLANTA).

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/5	